



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 FEB. 2018

ANGOL,

380

DECRETO EXENTO N° _____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **ELIZABETH CABALLERI VALDEBENITO**, RUT. N° 08.164.886-7; con domicilio particular en Violeta Parra n° 200 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **203269**.

b) El Pago Patente Comercial, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2017. efectuado con fecha 31 de julio de 2018.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 31 de enero de 2018.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2018**, la Patente Comercial giro: **Bazar y Paqueterías**, que figura a nombre de **ELIZABETH CABALLERI VALDEBENITO**, de Maipú n° 025-A.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/dam.

DISTRIBUCION:

- **Elizabeth Caballeri Valdebenito.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (\$)

- “*El Angol que todos queremos*”
rentas@angol.cl / Fono 65-7083